



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho la documentación remitida por el Tribunal Superior de Buga, Sala Civil Familia, dando cuenta que revocó la decisión plasmada en la sentencia No. 028 de julio 9 de 2021 y en su lugar CONCEDE la protección al debido proceso administrativo del accionante. Sírvase Proveer. **Buenaventura Valle, primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).**

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, septiembre uno (1) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO No. 716
PROCESO: Acción de tutela
DEMANDANTE: Darwin Samir Muñoz Casas
DEMANDADO: Comando Estación de Policía Cascajal y
Comandante Cai 14 De Julio
RADICACION: 76-109-31-03-003-2021-00052-00

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, Sala Civil - Familia.

Entérese de la anterior decisión a las partes por el medio más expedito y abra cuaderno de cumplimiento de fallo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

YP

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Civil 003
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**662e2b4580ba27cf2e2e5c6591ebf7f645038223f0c6ce73ee809cf7927
ba8b4**

Documento generado en 01/09/2021 01:47:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**